



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50º Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3124 / 2023

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar a la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del gobierno de la provincia de Santa Fe, en el marco de la ley provincial N°12385, su modificatoria ley N° 12744, y Decreto Reglamentario N°1123/08, la suma de pesos veintiséis millones trescientos noventa y dos mil, novecientos cuarenta y cinco con 89 centavos (\$ 26.392.945,89.-); correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del monto asignado a la Municipalidad para el ejercicio 2023, para ser afectados a gastos corrientes y de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial 14203.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CAROLINA GIUSTI
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL



"50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales" -

ARTÍCULO 4º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 04 de septiembre de 2023


Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales